

DIRECCION ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Destínese al funcionario que se indica.

MONTE PATRIA, 20 de Marzo 2015

VISTOS :

- Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- El Art. 70 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N°3.512.-

- 1.- **DESTÍNESE,** al funcionario Sr. **MANUEL CISTERNAS MUÑOZ,** R.U.T. [REDACTED] funcionaria Grado 15º, Planta Auxiliar, a realizar labores en la Unidad de Movilización, a contar del **16 de Marzo de 2015.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, Y AL INTERESADO (A).


SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/fab.



ALCALDE

(5)